

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por Talat Mahmood se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de legalización de bar-restaurante en la finca sita en la calle Carretas, número 1, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.04/2012/15.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 11 de diciembre de 2012.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/2.468/13)

